

Distr.
RESERVADA

TD/B/39(2)/R.3/Add.3
18 de febrero de 1993

ESPAÑOL
Original: FRANCES

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
39° período de sesiones
Segunda parte
Ginebra, 15 de marzo de 1993
Tema 11 b) del programa provisional

DESIGNACION Y CLASIFICACION DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA

Solicitud de Innovaciones y Redes para el Desarrollo (IRED)

Nota de la secretaría de la UNCTAD

1. El Secretario General de la UNCTAD ha recibido del Secretario General de Innovaciones y Redes para el Desarrollo (IRED) una carta, de fecha 23 de enero de 1993, en la que solicita a la Junta de Comercio y Desarrollo la inclusión de esta organización en la lista prevista en el artículo 77 de su reglamento.
2. Después de haber examinado la información facilitada, la secretaría considera que, si la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo está de acuerdo, se podría clasificar a Innovaciones y Redes para el Desarrollo en la Categoría Especial con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 12 de la decisión 43 (VII) de la Junta.
3. En el anexo que se acompaña figura información sobre el IRED.

El presente documento tiene por objeto, por el momento, facilitar información a los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD; así pues, su distribución les está reservada de modo exclusivo. Oportunamente se levantará el carácter reservado del documento.

Anexo

INFORMACION BASICA SOBRE INNOVACIONES Y REDES PARA EL DESARROLLO

Antecedentes

1. La IRED se creó el 8 de septiembre de 1980 por iniciativa conjunta de una serie de dirigentes de organizaciones no gubernamentales de Africa, Asia y Europa, entre ellas el Instituto Panafricano de Desarrollo, el Instituto Marga y el Instituto Asiático de Desarrollo Rural. En 1984 ingresaron en la asociación organizaciones de América Latina.

Finalidades y objetivos

2. La IRED tiene los objetivos siguientes: i) localizar o suscitar, en todo el mundo, iniciativas innovadoras capaces de promover un desarrollo endógeno en los planos local, regional y nacional; ii) ayudar a estas iniciativas a establecer lazos entre ellas en los diferentes planos y continentes; iii) sostener o crear redes para favorecer la comunicación y la acción común de estas iniciativas locales de desarrollo; iv) dar apoyo a estas iniciativas y redes, en particular en los campos siguientes: financiación, consultas y apoyo técnico, organización y gestión; v) apoyar y favorecer la organización o la promoción de zonas de desarrollo endógeno, apoyando de preferencia las zonas ya existentes, con el fin de estudiar el desarrollo en su conjunto; vi) favorecer el establecimiento de nuevas formas de cooperación internacional entre los países industrializados y los países pobres y entre estos últimos países; vii) de forma general, apoyar y fomentar, directa o indirectamente, toda iniciativa que responda a las necesidades de las poblaciones locales desfavorecidas y facilite su participación en las decisiones y su organización tal como éstas la desean.

Miembros

3. Puede ser miembro de la Asociación cualquier persona. Cada candidatura debe ser apoyada por dos personas que ya sean miembros de la Asociación. El 18 de enero de 1993 la IRED tenía 209 miembros repartidos en los países siguientes: Alemania, Angola, Argentina, Bangladesh, Bélgica, Bolivia, Brasil, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Colombia, Congo, Cote d'Ivoire, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Francia, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Israel, Italia, Kenya, Lesotho, Madagascar, Malasia, Malí, Mauricio, México, Mozambique, Namibia, Nepal, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Popular Democrática Lao, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Suiza, Tailandia, Togo, Uganda, Zaire, Zambia y Zimbabwe.

Estructura

4. Los órganos de la IRED son los siguientes: -la Colectividad de los Miembros, constituida por las personas admitidas por la Asamblea General de Delegados como miembros de la Asociación. Cada cuatro años la Colectividad

elige los 15 delegados que componen la Asamblea General. Para ello tiene en cuenta una repartición geográfica y sectorial equitativa; la Asamblea General de Delegados, que es la instancia suprema de la asociación, adopta y modifica los estatutos y toma todas las decisiones relativas a la orientación y gestión de la asociación. La Asamblea General de Delegados dirige la asociación y establece grupos de trabajo y de reflexión sobre los temas y las actividades de la asociación. También puede crear cuanto centro, instituto, proyecto, etc. considere necesarios para la realización de los objetivos de la asociación; el Comité Ejecutivo es el órgano administrativo de la asociación. Se compone de cinco miembros de la Asamblea General de Delegados elegidos por esta última y está encargado de aplicar las decisiones de la Asamblea General de Delegados y de administrar la asociación entre las reuniones de la Asamblea General; la Secretaría General, que es el órgano permanente responsable de la animación, gestión y coordinación de la asociación. Está dirigida por un Secretario General, asistido por dos Secretarios Generales Adjuntos; los Servicios Regionales de Apoyo, situados en América Latina, Asia, Africa, Europa y América del Norte.

Recursos financieros

5. Los recursos de la asociación provienen de las cotizaciones de sus miembros; de las donaciones y subvenciones aportadas por fuentes públicas o privadas cuyos objetivos sean compatibles con los de la asociación; de las sumas percibidas en concepto de remuneración de todo servicio prestado por contrata a terceros; y de los intereses o el producto de los bienes y capitales pertenecientes a la asociación.

Relaciones con otras organizaciones internacionales

6. La IRED está reconocida como entidad consultiva de la categoría II por el Consejo Económico y Social y como entidad consultiva de la categoría C por la UNESCO; colabora desde hace varios años con las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

Publicaciones

7. La asociación publica libros, informes de reuniones de discusión y seminarios, artículos, documentos y estudios, así como un boletín trimestral en español, francés e inglés.

Enlace

8. El enlace con la secretaría de la UNCTAD se hará por conducto del Secretario General de la IRED, el Sr. Fernand Vincent, o en sustitución suya por el Sr. Marcel Furic.

Dirección

9. La dirección de la IRED es la siguiente:

Innovations et Réseaux pour le Développement (IRED)
3 rue de Varembé
Case 116
1211 Ginebra 20
Suiza
Teléfono: (022) 734 17 16
Fax: (022) 740 00 11

10. Los idiomas de trabajo de la asociación son el español, el francés y el inglés.
